

Información de Trámite

Nombre Trámite	SERVICIO DE ALCANTARILLADO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
Descripción	Es toda instalación de acometida en el servicio de alcantarillado y será obligatorio realizar la inspección de campo, para poder verificar el terreno para instalación.
¿A quién está dirigido?	Un beneficiario es la persona física o moral que recibe una autorización para hacer uso y/o adquirir un bien material, un servicio o un bien económico. Esta persona que quiere obtener dicho bien está sujeta al cumplimiento de ciertos requisitos y una vez los cumpla, puede realizarse el trámite correspondiente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • SERVICIO DE ALCANTARILLADO
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Solicitud dirigida al señor Alcalde - Copia de la escritura - Copia de la cedula y papeleta de votación - Pago por concepto de instalación de agua 10% SBU - Formulario de instalación de 5% SBU - Factibilidad del servicio 5% SBU

¿Cómo hago el trámite?

Una vez recibidos todos los requisitos en la jefatura de Agua Potable se llena el registro, se ingresa en el sistema Anzu, se emite y se envía a cancelar el rubro por el concepto de instalación o conexión del servicio.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Jefatura de Agua Potable del GADMC MERA

08:00 A 16:45

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Johanna Aldaz

Correo Electrónico: joha98michu@gmail.com

Teléfono: 0999263887

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	3	1759
2026	05	0	1758
2026	04	1764	1752
2026	03	5	1746
2026	02	1	1746
2026	01	5	1745
2025	12	5	1742
2025	11	7	1732
2025	10	8	1720
2025	09	9	1711
2025	08	11	1709
2025	07	20	1705
2025	06	33	1702
2025	05	32	1702
2025	04	26	1698
2025	03	19	1682
2025	02	19	1682
2025	01	15	1694